



Venerable, Real y Franciscana Hermandad de la
Divina Pastora de las Almas Coronada y Beato Diego José de
Cádiz
Parroquia de la Divina Pastora

BASES DEL XIX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

"SAN FERNANDO, 15 DE AGOSTO".

La **VENERABLE, REAL Y FRANCISCANA HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS CORONADA Y BEATO DIEGO JOSÉ DE CÁDIZ** convoca el XIX Concurso de Fotografía "SAN FERNANDO, 15 DE AGOSTO", de conformidad con las siguientes BASES:

1. **PARTICIPANTES:** Podrán tomar parte en este concurso fotográfico todas cuantas personas lo deseen, con la única limitación del respeto a lo dispuesto en las presentes bases. La inscripción es gratuita.
2. **OBRAS:** Las obras presentadas deberán circunscribirse a cualquier momento protagonizado por la Hermandad de la Divina Pastora en anteriores salidas procesionales, así como primeros planos de su Titular.

Los trabajos presentados podrán ser en fotografía digital o fotomontajes debiendo ser originales y no premiadas en ningún otro certamen o concurso y podrán estar realizados en color, sepia o blanco y negro. Las fotografías que se presenten deberán estar disponibles en formato JPEG y con suficiente calidad (mínimo 300 ppp.) como para poder imprimir un cartel tamaño 50 cm x 70 cm. No deberán presentar marcas de agua.

Cada autor podrá presentar un **máximo de 20 obras**.

3. **IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES:** Todas las obras deberán tener un título elegido libremente por el autor y que será el nombre de la fotografía. Las obras no deben venir firmadas con nombre o seudónimo.

Cada participante deberá enviar sus fotografías a la siguiente dirección de correo electrónico: **pastora1782@gmail.com** a través de la plataforma de transferencia de archivos "**WeTransfer**".

Cada participante deberá indicar, al enviar las fotografías, sus datos personales: nombre y apellidos, dirección, código postal, correo electrónico y teléfono de contacto.

4. **PLAZO DE ADMISIÓN:** Los originales a concurso podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico anteriormente indicada desde del **22 al 27 de abril, ambos inclusive**.

5. **SELECCIÓN DE OBRAS:** Previamente a la elección del Cartel, se efectuará una selección de fotografías de acuerdo con estas Bases, quedando automáticamente descartadas aquellas que no se ajusten a lo establecido en la base segunda. Del mismo modo se podrá efectuar una pre-selección de las mejores obras, a juicio de esta Hermandad en el supuesto de que la calidad de los originales no alcance los mínimos exigibles.



Venerable, Real y Franciscana Hermandad de la
Divina Pastora de las Almas Coronada y Beato Diego José de
Cádiz
Parroquia de la Divina Pastora

6. **EL JURADO:** Estará designado por la Junta de Gobierno y presidido por el Hermano Mayor, actuando como secretaria la propia de la Hermandad. Ambos tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones.

7. **FALLO:** El fallo se realizará durante el mes de mayo de 2025, sin conocer los miembros los nombres de los participantes. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el concurso. El resultado del concurso será comunicado al ganador, así como publicado en las redes sociales de la Hermandad y en los medios de información de San Fernando.

8. **PREMIO:** Se establece un solo premio: Cartel Oficial Anunciador "SAN FERNANDO, 15 DE AGOSTO DE 2025", dotado con una cantidad en metálico de **100 €**, además de la entrega de dicho cartel enmarcado al autor. La fotografía finalista se usará para el díptico anunciador de los cultos de agosto que edita la Hermandad. La obra premiada quedará en propiedad de la Hermandad quien se reserva todos los derechos.

9. **ENTREGA DEL PREMIO:** Se realizará en el acto de presentación del Cartel anunciador de la próxima procesión de Alabanzas del 15 de agosto de 2025 en lugar, fecha y hora, aún por determinar, que será debidamente informada y publicada en los medios de comunicación.

11. **NORMAS FINALES:** La Junta de Gobierno se reserva el derecho de modificar o anular las presentes bases, haciéndolo siempre público a través de los medios de comunicación. Las obras se tratarán con el máximo esmero, no responsabilizándose la organización de los deterioros o pérdidas de las mismas.

Las incidencias e imprevistos no contemplados en estas bases, serán resueltas por el jurado. La participación en este Concurso supone la absoluta y total aceptación de las presentes bases.

San Fernando, abril de 2025.